

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

Licitación para la contratación de servicios de auditoría externa Save the Children España

El presente documento establece los términos de referencia para la selección de una firma auditora independiente que realice la auditoría legal de las cuentas anuales de Save the Children España y, adicionalmente, aporte recomendaciones orientadas a reforzar los sistemas de control interno, la transparencia y la rendición de cuentas. La licitación se dirige a firmas con experiencia acreditada en entidades sin fines lucrativos, cooperación internacional, acción humanitaria y gestión de fondos públicos e institucionales.

1. INTRODUCCIÓN

Save the Children es una organización independiente dedicada a la defensa y promoción de los derechos de la infancia. Presente en más de 100 países, trabaja para garantizar la supervivencia, la protección, la educación y la participación de niños y niñas, con especial atención a quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, pobreza, emergencia humanitaria o exclusión social.

Save the Children España forma parte del movimiento internacional Save the Children. La organización gestiona fondos procedentes de particulares, empresas, fundaciones, administraciones públicas nacionales e internacionales, organismos multilaterales y otros financiadores institucionales.

La complejidad operativa y financiera de Save the Children España viene determinada por la diversidad de sus fuentes de financiación, la gestión simultánea de programas nacionales e internacionales, los elevados estándares de transparencia y rendición de cuentas exigidos por los financiadores y la pertenencia a una red internacional con presencia global.

En el marco del modelo operativo del movimiento Save the Children, la implementación de los proyectos internacionales financiados por Save the Children España se realiza, con carácter general, a través de la entidad global Save the Children International (SCI) y de las oficinas nacionales que forman parte de la red internacional en los distintos países de intervención.

Como excepción a este modelo, Save the Children España implementa directamente los programas desarrollados en:

- España
- Mauritania

La firma auditora seleccionada deberá comprender adecuadamente esta estructura operativa y financiera, distinguiendo entre las actividades ejecutadas directamente por Save the Children España y aquellas implementadas a través de Save the Children International y de las entidades de la red.

Con el objetivo de reforzar la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento normativo, Save the Children España inicia el presente proceso de licitación para seleccionar una firma auditora independiente que lleve a cabo la auditoría legal de sus cuentas anuales y proporcione recomendaciones para la mejora continua de sus sistemas de control interno.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de esta licitación es la contratación de una firma auditora independiente para la prestación de los siguientes servicios:

La contratación tendrá una duración inicial de tres ejercicios económicos, correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios **2026, 2027 y 2028**, sin perjuicio de las prórrogas que, en su caso, puedan acordarse conforme a la normativa aplicable y a las necesidades organizativas de Save the Children España.

Realización de la auditoría de las cuentas anuales de Save the Children España de conformidad con:

- Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas.
- Normas Internacionales de Auditoría adaptadas para España (NIA-ES).
- Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos.
- Ley 50/2002 de Fundaciones.
- Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.
- Resto de normativa aplicable.

La firma adjudicataria deberá entregar, como mínimo: el informe de auditoría independiente, la carta de recomendaciones de control interno, la planificación de auditoría, las conclusiones de los trabajos realizados y cualquier otra documentación requerida para facilitar la revisión interna, la aprobación por los órganos de gobierno y el cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias aplicables.

La carta de recomendaciones debe incluir:

- Observaciones sobre control interno.
- Riesgos identificados.
- Oportunidades de mejora.
- Recomendaciones para fortalecer los procedimientos financieros y administrativos.

Servicios complementarios

Capacidad para realizar, en caso de ser requerido:

- Revisiones de subvenciones y convenios.
- Procedimientos acordados.
- Informes especiales requeridos por financiadores.
- Otros trabajos de auditoría compatibles con la independencia del auditor.

3. REQUISITOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

Las firmas participantes deberán acreditar obligatoriamente:

Especialización en el Tercer Sector

- Disponer de una práctica o área especializada en entidades sin fines lucrativos.
- Experiencia con ONG, fundaciones y asociaciones de utilidad pública.

Experiencia acreditada

- Mínimo cinco años de experiencia en auditoría de entidades sin fines lucrativos.
- Experiencia contrastada en ONG internacionales.
- Experiencia en organizaciones de cooperación internacional y acción humanitaria.
- Experiencia en organizaciones financiadas con fondos públicos nacionales e internacionales.

Conocimiento normativo

- Ley 49/2002.
- Ley de Fundaciones.
- Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos.
- Normativa de subvenciones.
- Requisitos de justificación económica de fondos públicos.

Equipo de trabajo

La propuesta deberá incluir:

- Socio/a responsable.
- Gerente responsable.
- Equipo técnico asignado.

Se valorará especialmente la experiencia individual de los perfiles propuestos en auditorías de ONG internacionales.

Independencia

La firma deberá acreditar el cumplimiento de todos los requisitos de independencia establecidos por la normativa aplicable.

La firma deberá declarar expresamente la inexistencia de conflictos de interés y de incompatibilidades que puedan afectar a su independencia, así como comunicar cualquier circunstancia sobrevenida que pudiera comprometerla durante el proceso de licitación o durante la ejecución del contrato.

4. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán incluir:

- Presentación de la firma: perfil corporativo, cobertura nacional e internacional y estructura especializada en entidades sin fines lucrativos.
- Experiencia relevante en ONG internacionales, organizaciones humanitarias, fundaciones de ámbito nacional y entidades del tercer sector de tamaño similar. Se deberán aportar al menos tres referencias relevantes.
- Metodología: enfoque de auditoría, metodología de análisis de riesgos, herramientas tecnológicas utilizadas y planificación prevista.
- Equipo de trabajo: organigrama del proyecto, currículum resumido de los profesionales clave y nivel de dedicación previsto.
- Oferta económica: precio cerrado, todos los costes incluidos e indicación de cualquier hipótesis relevante utilizada para su elaboración.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas recibidas serán valoradas conforme a la siguiente ponderación:

- Oferta económica: 50 %
- Experiencia en ONG internacionales y Tercer Sector: 25 %
- Metodología y enfoque técnico: 10 %
- Equipo asignado: 10 %
- Valor añadido y mejoras: 5 %

Se valorará especialmente:

- Experiencia con organizaciones pertenecientes a redes internacionales.
- Experiencia en cooperación internacional y acción humanitaria.
- Conocimiento de las entidades sin fines lucrativos y de su marco regulatorio.
- Experiencia previa con organizaciones de dimensión y complejidad similares a Save the Children España.
- Experiencia en auditoría de subvenciones y fondos públicos.

6. CALENDARIO DEL PROCESO

- Lanzamiento de los TDR: 10 de agosto de 2026
- Fecha límite de recepción de propuestas: 20 de septiembre de 2026
- Evaluación técnica y económica: septiembre - octubre de 2026
- Entrevistas con firmas finalistas, si procede: octubre de 2026
- Adjudicación: noviembre de 2026
- Formalización contractual: noviembre de 2026
- Inicio de los trabajos: Diciembre 2026-abril de 2027

Save the Children España podrá modificar el calendario anterior cuando existan razones organizativas que lo justifiquen.

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CONTACTO

Las propuestas deberán remitirse electrónicamente dentro del plazo establecido a las siguientes personas de contacto:

Francisco Fernández
Director de Finanzas
francisco.fernandez@savethechildren.org

Cristina Gil
Responsable de Contabilidad y Control de Gestión
cristina.gil@savethechildren.org

Todas las consultas relativas al presente proceso deberán realizarse por escrito dentro de los plazos establecidos. Save the Children España podrá compartir con todos los participantes las respuestas a aquellas consultas que resulten de interés general, garantizando así la igualdad de trato y la transparencia durante el proceso de licitación.

8. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información facilitada a los participantes durante el proceso tendrá carácter estrictamente confidencial y únicamente podrá utilizarse para la preparación de la correspondiente propuesta.

La participación en esta licitación implica la aceptación íntegra de las condiciones descritas en estos Términos de Referencia.